



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

OFICIO No. 4100/DGDE/2016

OFICIO DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

Guadalajara Jal.15 de julio, 2016.

Lic. Héctor Pizano Ramos.
Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Av. de las Palmas No. 30
Col. Rincón del Agua Azul, C.P. 44460.
Guadalajara, Jalisco.

En relación al oficio STyPS/288/2016 del 21 de junio de 2016, así como de conformidad a las atribuciones conferidas por los artículos 6° fracción IV, 35, 36 último párrafo, 37 primer y tercer párrafo, 38 fracciones I, II, IV, XII y XV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 1°, 2° fracción V, 4°, 6° fracción III, 27 fracción I, 28, 29 fracción I y X, 30 fracción I, II, III y VIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, además de lo señalado en los artículos 61 fracción XVII y XXX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y en relación a la Auditoría practicada a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a la Coordinación General Administrativa y el Servicio Nacional del Empleo Jalisco, que comprende los rubros: a) Control interno, b) Fondo Revolvante y c) Programas y Conceptos Complementarios.- Proyectos de Autoempleos, por el periodo del 01 de enero de 2015 al 31 de octubre de 2015, me permito informarle que las constancias documentales enviadas a este Órgano Estatal de Control con el fin de solventar las 12 observaciones pendientes, fueron analizadas y valoradas debidamente, sin que las observaciones 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 quedaran debidamente solventadas, pues la información y documentación de dichas constancias resulta ser insuficiente, como se muestra a continuación:

Programa	Seguimiento	OBSERVACIONES			
		Emitidas	Solventadas	Con Respuesta Insuficiente	Pendiente de Solventación
Integral	1	12	4	8	0
TOTAL		12	4	8	0

Nota: Se anexa engargolado que contiene cédulas de seguimiento en 34 fojas.

En virtud de lo anterior y en relación a nuestro similar 2765/DGDE/2016 de fecha 19 de mayo de 2016; me permito informarle que la Auditoría procede a concluirse para los efectos legales internos a que haya lugar, con independencia de que éste Órgano Estatal de Control considera que dadas las circunstancias y situación de las observaciones derivadas de la Auditoría de mérito, sea la propia Secretaría quien inicie los procedimientos sancionatorios a que haya lugar de conformidad a lo señalado en los artículos 3° fracción IX, 61 fracción XVII, XXI y 87 de la Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Jalisco, debiendo informar, a esta autoridad sobre el inicio de los procedimientos que se hayan incoado para los fines administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. María Teresa Brito-Serrano
Contralora del Estado

- c.c.- Lic. Santiago Jaime Ramírez Alfaro.- Coordinador General Administrativo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Para su conocimiento.
- Mtro. Avelino Bravo Cacho.- Director General Jurídico de la Contraloría del Estado.- Igual fin.
- L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado.- Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado.- Para su atención y seguimiento.

JGOPIR/SERRANO/LSSR

"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
RECIBIDO
2803 PM.
21 JUL 2016
MARCO
RECIBIDO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

PODER EJECUTIVO DE JALISCO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
13:08
21 JUL 2016
Cline

RECIBIDO
DESPACHO DEL C. SECRETARIO
SECRETARÍA PARTICIPAR
deebt Acadero
1171

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

20 JUL. 2016

DESPACHADO

OFICIAL/AIDEPARTES

CONTRALORÍA DEL ESTADO
RE Angala
22 JUL 2016
13:24
DC
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
RÍDICA
5/9